

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

143**MADRID NÚMERO 26**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 698 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel Maté Simón, contra la empresa “Equipos de Orientación y Servicios, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 456 de 2010

En Madrid, a 15 de julio de 2010.—Don Joaquín Castro Colás, magistrado-juez sustituto, en funciones de refuerzo, del Juzgado de lo social número 26 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre extinción de contrato de trabajo, entre don Daniel Maté Simón, como demandante, y “Equipos de Orientación y Servicios, Sociedad Limitada”, como demandada, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Daniel Maté Simón, contra la mercantil “Equipos de Orientación y Servicios, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a las partes, y condeno a la empresa a que abone al actor 2.135,25 euros, correspondientes a cuarenta y cinco días de salarios por cada año de servicio prestado por el trabajador, computados desde el día 5 de mayo de 2009 hasta la fecha de esta sentencia (15 de julio de 2010).

Igualmente, debo condenar a la empresa a que abone al actor la cantidad de 5.148 euros, correspondiente a los salarios de los meses de enero a junio de 2010, cantidad que debe ser incrementada en el recargo del 10 por 100 en concepto de mora en el pago con arreglo a lo previsto en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Equipos de Orientación y Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/44.912/10)